

47-NO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER PUNTO: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL. *C. Civil*
- IV SEGUNDO PUNTO: CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL -
PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A ~~LA LEY DE REGIMEN MUNI-~~
~~CIPAL.~~ *C. Civil, Primer Libro* *Continuación*
- V TERCER PUNTO: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA DE LA LEY 078-FONDOS DE ESTABILIZACION DE PRE-
CIOS DEL CAFE. *C. Económica*
- VI CUARTO PUNTO: LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO--
RIA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO, ARTICULO
4, LITERAL G). *C. Laboral*
- VII QUINTO PUNTO: LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AU-
TORIZA A LA JUNTA CALIFICADORA DE SERVICIOS MILITARES
PARA QUE INCORPORE AL SEÑOR MANUEL ANDRADE DAVILA, EN
LOS EXPEDIENTES A SU CARGO Y FIJE LA PENSION DE RETI-
RO A LA QUE TIENE DERECHO. *C. P. y G. Forme*

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

SUMARIO:

CAPITULO

VIII SEXTO PUNTO: LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE MORATORIA DE LA DEUDA DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES Y CONDONACION DE INTERESES. *para Copi Informe*

IX CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
III Primer Punto: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.	3
INTERVENCIONES:	
H. Vivanco Riofrio	3-4-8
H. Ugarte Aguilar	4-5-9
H. Ruiz Enríquez	5
H. Rodríguez Vicens	5-6-8-16-17-21-22
H. Chamorro Jaramillo	6-11
H. Medina López	6-7-9-14
H. Crespo Vergugo	7-20
H. Aspiazu Seminario	10-11-17-18
H. González Granda	11-12
H. Rivadeneira Játiva	12-13-14
Intervención del H. Franklin Moreno	15-16-17
H. Cocíos Jaramillo	19
H. Cárdenas Espinosa	20-21
H. García García	21

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
IV Segundo Punto: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro I".	22
INTERVENCIONES:	
H. Rodríguez Vicens	24-25
H. Ugarte Aguilar	24
V Tercer Punto: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 078-Fondos de Estabilización de Precios del Café".	26
INTERVENCIONES:	
H. Vivanco Riofrío	26-27-30-32-33
H. Cocíos Jaramillo	28-31
H. Medina López	29
H. Ugarte Aguilar	30-31-32
H. Bucaram Ortiz Jacobo	33-34
H. González Granda	34
VI Cuarto Punto: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, Artículo 4 literal g)".	36

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCIONES:

H. Vivanco Riofrio

36-37

VII Quinto Punto: "Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza a la Junta Calificadora de Servicios Militares para que incorpore al señor Manuel Andrade Dávila, - en los expedientes a su cargo y fije la - pensión de retiro a la que tiene derecho". 38

VIII Sexto Punto: "Lectura del Proyecto de Ley de Moratoria de la Deuda de los Pequeños Agricultores y Condonación de intereses". 39

INTERVENCIONES:

H. Ugarte Aguilar

40

H. Cárdenas Espinosa

40

H. Chamorro Jaramillo

41

H. Bucaram Ortiz Jacobo

41-44-45-46

H. Rivadeneira Játiva

41-42

H. Cocíos Jaramillo

42-43-44

H. Medina López

43

H. González Granda

44-45

H. García García

46

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de julio de 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

IX Clausura de la Sesión

46

LRG/.



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Licenciado - NICOLAS ISSA OBANDO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la Sesión concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. COCIOS JARAMILLO EFREN
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. CELLERI CEDENO OSCAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN
H. CHAVEZ VARGAS EDISON
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME
H. UGARTE AGUILAR JOSE

.../...

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
H. GONZALEZ GRANDA JORGE
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. CARRÁSICO ZAMORA RAUL
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor tomar asiento para constatar el quórum.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, quince honorables legisladores. Por lo tanto, existe el quórum reglamentario y puede darse inicio a la Sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión.- Sírvase leer el Orden del Día.-----

I

II

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sesión Vespertina - del día martes 11 de julio de 1989.- 1.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.- 2.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero.- 3.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley N° 78-Fondos de Estabilización de Precios del Café.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, Artículo 4 literal g).- -- 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza a la Junta Calificadora de Servicios Militares para que incorpore al señor Manuel Andrade Dávila, en los expedientes a su cargo y fije la pensión de retiro a la que tiene derecho.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Moratoria de la Deuda de los Pequeños Agricultores y Condonación de Intereses".- Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Primer Punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Primer Punto del Orden del Día, señor Presidente: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal".- Al respecto el Informe correspondiente: "Señor Presidente:.- Mediante Oficio N°1524-SCN-89 de 14 de abril del año en curso, recibimos de la Secretaría General, copia del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal N° I-88-133 así como también la parte correspondiente del acta de la sesión del día jueves 13 de abril de 1989 en la que consta las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado Proyecto de Ley.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión llevada a efecto el día miércoles 14 de los corrientes, conoció y estudió el mencionado Proyecto - al igual que el Informe presentado por la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales; y, luego del análisis del mismo, resolvió aprobarlo con las modificaciones elaboradas y ponerlo a consideración del Plenario con la finalidad de que se continúe con el trámite legal correspondiente.- Acompaño el indicado Proyecto, el mismo que guarda armonía con los preceptos constitucionales.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle el sentimiento de mi consideración.- Atentamente,.- Doctor Carlos Solines Coronel,.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, Encargado".- En la parte resolutive, dicho Proyecto tiene el siguiente texto: "Artículo 1.- Derógase del Artículo 72, el último párrafo de su numeral 44, que dice: El Presidente del Concejo tendrá voz y voto y además, voto dirimente".- Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: a no dudarlo, la Reforma a la Ley de Régimen Municipal, aquí planteada, es necesaria, es conveniente a fin de aclarar las dificultades de los Presidentes de los Concejos. Pero creo que es insuficiente dentro del --

.../...

contexto global de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal.-- Por eso, yo creo que debería la Comisión de lo Civil y Penal, incorporar al análisis de este Proyecto, otros Proyectos que sobre igual temática están presentados en el Congreso Nacional.- Me parece demasiado puntual, demasiado específica esta sola Reforma, creo que a más de ésta debe hacerse otras, que dentro de la Ley de Régimen Municipal, son necesarias para aclarar la diferencia entre Alcaldes y Presidentes de los Municipios. Consecuentemente, yo creo, señor Presidente, como recomendación para que la Comisión incorpore otros Proyectos en el análisis de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: que por Secretaría se sirva dar lectura al Artículo setenta y dos, completo de la Ley de Régimen Municipal, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado, señor-Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el Artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal vigente, tiene el siguiente texto: "Son deberes y atribuciones del Alcalde y Presidente del Concejo en su caso: 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República y las Ordenanzas y Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo.- 2) Representar junto con el Procurador Síndico Municipal judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.....".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito, señor Secretario: Un momentito por favor.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Rectifico, señor Presidente, el párrafo número cuarenta y cuatro es el que quiero exactamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte reformada en el numeral, en el ordinal 44, es la siguiente: "Resolver todos los asuntos que le competen con voz y voto dirimente. El Presidente del Concejo tendrá

.../...

voz y voto y además voto dirimente".-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: de acuerdo al artículo y al numeral, se supone que el voto que se le otorga -en ese numeral-, es exclusivamente para el Alcalde. Por eso, yo me permito sugerir que quede constancia de que el Presidente del Concejo, tiene también voto como Presidente del Concejo; porque al suprimir este párrafo, se le está quitando voz, voto y voto dirimente al Presidente del Municipio. Por eso, yo me permito sugerir a la Comisión, que tome en cuenta eso y que le deje voto, o en su defecto, voto dirimente al señor Presidente del Concejo.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: -- con el Diputado Antonio Rodríguez y el que habla, hemos empezado un Proyecto de Reforma a la Ley de Régimen Municipal, el mismo -- que ha sido elaborado con la Asociación de Municipalidades del -- Ecuador. Habiéndose presentado este Proyecto, solicito que se lo incorpore, para que sea conocido por la Comisión y pase al segun do debate, señor Presidente. Yo creo que el Proyecto que hemos presentado, reúne una serie de aspectos que van a reformar la -- Ley de Régimen Municipal. Por eso, solicito muy comedidamente, -- que ese Proyecto sea incorporado, para que sea conocido por la -- Comisión:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez:-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- El Diputado Vivanco, sostuvo, señor Pre sidente, que la Reforma es pertinente, pero que para adaptar la Ley a las circunstancias de que el Presidente del Concejo, es -- elegido por votación popular, y ~~asimilar sus funciones a las de~~ los Alcaldes, se debe reformar además otros artículos. En efecto, el Artículo en el numeral cuarenta y cuatro, quedaría: "Resolver todos los asuntos que le competen con voz y voto dirimente"; de tal manera que es correcta la Reforma. El Diputado Ruíz ya lo ha señalado, la Asociación de Municipalidades, presentó varios -- proyectos al Congreso y a la Función Ejecutiva. Uno de esos pro-

.../..

yectos, precisamente buscaba corregir todas esas fallas, contradicciones y vacíos de la Ley de Régimen Municipal. Con el asesoramiento de la Asociación de Municipalidades, el Diputado Ruíz y yo, presentamos el Proyecto que es el número dieciocho noventa y tres diecinueve, señor Presidente; y, pedimos como observación - para la segunda, que se tomen en cuenta todos los planteamientos de este Proyecto, con el objeto de que se incorporen al Proyecto definitivo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chamorro, tiene la palabra.---

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, la Reforma propuesta por la Honorable Cecilia Calderón de Castro, tiene razón de ser en cuanto viene a modificar de conformidad con el Régimen actual, a lo que sucede en el seno de cada una de las Municipalidades. Conforme al Régimen anterior, el Presidente del Concejo -- era elegido de entre los concejales y por lo mismo debía conservar su voto, y además, como Presidente, el voto dirimente. Conforme a la Reforma propuesta por la Honorable Cecilia Calderón de Castro, pues lo que debe asimilarse es a la función de Alcalde, cuyo caso tiene solamente voz y el voto dirimente en caso de empate. Yo considero, señor Presidente, de que lo que solicitan los Honorables Ruíz y Rodríguez Vicens, tiene razón de ser y que para segunda se incorpore el Proyecto uno ochenta y nueve trescientos diecinueve, a fin de que los cambios que se hagan a la Ley de Régimen Municipal, engloben todo el asunto que tiene que ver con la Presidencia del Concejo, así como también con sus rentas respectivas. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: este Proyecto, ha sido considerado por la Comisión de lo Civil y Penal, mientras me encontraba ausente del país, por ello es que está suscrito por el Vicepresidente encargado de la Presidencia de dicha Comisión. En virtud de que no está aquí, presente, el señor Vicepresidente, Diputado Solines, me permito hacer la siguiente aclaración: el Proyecto al que se refiere el Informe, viene tratándose, desde hace mucho tiempo y naturalmente la Comi

.../...

sión debía remitirse a este Proyecto y por eso es que la Reforma que se propone es como dicen actualmente, puntual, para no utilizar la tradicional y más castiza palabra "concreto, específico". De suerte que, yo estimo que en habiéndose recién la semana pasada leído un Proyecto que atañe un Reforma más integral, quizá -- completa de la Ley de Régimen Municipal, lo que correspondería -- es que este asunto vuelva a la Comisión de lo Civil y Penal, para que considerando este nuevo Proyecto, leído recién la semana pasada --y hago incapié--, recién la semana pasada, pueda informar -- considerando esta Reforma y las demás para primera discusión; -- porque de otra manera estaría incorporándose para el segundo debate aquel Proyecto. De suerte que, lo que yo estoy proponiendo es de que se decida que vuelva este Informe a la Comisión para que incluya el estudio en la Comisión del Proyecto de Reformas -- presentado la semana pasada, y se pueda informar integralmente -- para el primer debate.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: -- para compartir plenamente con lo enunciado por el Diputado Gustavo Medina, el hecho de que la Ley de Régimen Municipal, es una -- Ley especial sumamente importante y no podemos reformarla con -- parches, yo creo que hay que hacer una Reforma integral. A mí -- me sorprende algo, señor Presidente y señores legisladores, que hay Proyectos de Ley, que tienen importancia por cierto, pero que reciben un trámite tan rápido, y otros Proyectos que duermen el sueño del olvido. Repito por cuarta vez aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; por favor, señor Presidente y señores legisladores, demos el mismo tratamiento a todos los Proyectos de Ley que hemos presentado los diputados aquí en el Congreso Nacional. Comparto entonces, plenamente con lo dicho por Gustavo Medina, que regrese ésto a la Comisión de lo Civil y Penal, para que en forma integral se estudie las Reformas a la Ley de Régimen Municipal.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo eleva usted a moción, señor Diputado?.-

EL H. CRESPO VERDUGO.- Lo planteo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no me dijo que es una moción. Es una moción?. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: perdóneme, yo no creo que sea necesario una Resolución y una moción. Este es el primer debate de un Proyecto que de acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento, debe regresar con sus observaciones a la Comisión de origen. Las observaciones que hemos presentado en este primer debate, es para que se incorporen en el análisis del mismo, el otro Proyecto global e integral sobre las mismas Reformas a la Ley. Consecuentemente, yo creo que es, que se disponga el trámite correspondiente a efecto de que en el segundo informe, se incorpore ese Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, lo que está proponiendo el Diputado Medina, si no le entendí mal, es que se regrese el Proyecto a la Comisión para que se elabore un Informe y retorne al Plenario para el primer debate, eso es lo que propone el Diputado Medina. En ese caso, no estaríamos siguiendo el trámite normal, y por eso le he preguntado si es una moción para consultar si el Plenario está de acuerdo con este criterio.- Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: en efecto, hay un Proyecto presentado por el FRA que es muy concreto, fue leído, regresó a la Comisión, la Comisión presentó el Informe para el primer debate y en el primer debate, varios legisladores, hemos planteado como observaciones que el Proyecto presentado u otros, como dijo el Diputado Vivanco, se tomen en cuenta. El Proyecto por obvias razones, de acuerdo con el trámite constitucional, tiene que regresar a la Comisión, y la Comisión debe analizar las observaciones, incorporarlas en el caso de que las crea pertinentes y correctas, y presentar el Informe para el segundo debate. Ese es el trámite correcto de todos los Proyectos. De tal manera, señor Presidente, coincido con el Diputado Vivanco, de que no hay necesidad de eventualmente plantear una moción, para que un Proyecto que ya está siendo discutido con las observaciones del primer debate, vuelva a la Comisión para que luego se presente otro Informe para un nuevo primer debate.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: la razón de mi proposición, que equivale a moción, radica en que no se puede establecer una irregularidad en el trámite de un Proyecto de Ley, en el sentido de que este Proyecto denominado "Puntual", ya pasaría en el primer debate; en tanto que el Proyecto integral, se incorporaría a éste, ya en el segundo debate. Y todos sabemos que por mandato constitucional, todo Proyecto de Ley, debe seguir el siguiente trámite: Primero.- Lectura.- Segundo. Informe de la Comisión respectiva para el primer debate.- Tercero. Vuelta a la Comisión -- respectiva para Informe para el segundo y definitivo debate.- De suerte que ésto tiene lógica jurídica, que vuelva este Proyecto sin darse el primer debate para que la Comisión de lo Civil y Penal, estudie esta propuesta, juntamente con las demás hechas a la Ley de Régimen Municipal, y presente un sólo Informe para que el Plenario de las Comisiones Legislativas, se pronuncie en primer debate sobre todas estas propuestas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así he entendido su propuesta, señor Diputado, y por eso es que creo pertinente una votación, porque de lo contrario sería adoptar el criterio del Diputado Rodríguez.-- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: lamento discrepar con el criterio del Honorable Medina, soy un admirador de sus cualidades jurídicas, señor Presidente. Pero lamento discrepar con él, porque este es un Proyecto individual, presentado por un Partido Político o por un Legislador de este Parlamento, para darle el trámite correspondiente. Hay otros Proyectos, y creo que ese es el caso que se sugiere a la Comisión que los unifique, pero eso no quiere decir que este Proyecto tiene que detenerse en su proceso de avance, señor Presidente, por la importancia del Proyecto en referencia, porque hay problemas al interior de los Municipios del país, con esos dos votos que en la actualidad al interpretar la Ley poseen los Presidentes de los Municipios, yo -- creo, señor Presidente, que debemos continuar e ir hacia adelante tratando este Proyecto, para que esta Comisión vea pues, en

.../...

el segundo debate, si es conveniente que se junten los dos Proyectos, o en su defecto que avance este solo Proyecto, pero no lo detengamos, señor Presidente. Ese es mi criterio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Diputados Aspiazu, Chamorro y González, el Diputado Rivadeneira también, el Diputado Moreno. Tiene la palabra el Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores: sin ser poseedor de la lógica jurídica del Honorable señor Diputado Medina, si quiero ser muy fiel a las normas parlamentarias. El que se discuta un Proyecto de dos artículos, no quiere decir, que en segunda discusión no se puedan incorporar cuarenta artículos -- más; esa es la norma parlamentaria lógica, puede ser la lógica jurídica del Diputado Medina, pero la práctica parlamentaria lógica, y ya lo ha vivido este Congreso, es darle paso a la primera discusión y la Comisión puede incorporar cualquier otro artículo, miles de artículos si se quiere, para complementar el Proyecto original. No es pues aceptable, que una vez que está en primera discusión un Proyecto, se pretenda devolverlo a la Comisión para incorporar otros artículos, y entre de nuevo a primer debate. Se pueden hacer todas las recomendaciones del caso y en el segundo debate, venir con todos los demás artículos incorporados. El único problema, para quienes quieran incorporar nuevos artículos a este Proyecto original, es que los que se incorporen para el segundo debate, habrán necesariamente de tener las dos terceras partes de los votos de este Plenario. Ese es el único problema y el Plenario con un Proyecto similar a éste, de dos artículos, ya actúo--consecuentemente con lo que es esa norma parlamentaria lógica, -- cuando se trató de las Reformas a la Ley de Compañías. El Proyecto original era de dos artículos, un Proyecto parche, se hizo conocer y me tocó hacerlo conocer a mí, la inquietud de dejar estos Proyectos parches, cuando se podía hacer una Reforma integral al capítulo de la Liquidación de Compañías. Se estudió en la Comisión para el segundo debate, una serie de artículos adicionales -- que dieron como consecuencia, una Reforma integral a la Ley de -- Compañías en el capítulo de "Disolución de Empresas". No es pues lógico, señor Presidente, ni aceptable que un Proyecto que está -- ya en primera discusión, pueda volver a la Comisión, sencillamente

../. .

porque se quieren incorporar otros artículos. Lo justo, lo que establecen las normas parlamentarias, y los Reglamentos, es hacer las sugerencias y si la Comisión cree pertinente, incorporar cuantos artículos quiera, y esos nuevos artículos, volverán al segundo debate, para ser apobados, necesariamente, con dos terceras partes de los votos. Esa es la norma parlamentaria, por eso, yo me opongo a que se dé trámite a cualquier moción, porque esa moción podría obedecer a la lógica jurídica, pero no a normas parlamentarias.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: conforme han expuesto los honorables legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, está claro que el primer debate debe ser sobre lo que se presentó, y como observaciones para segunda, incorporar todo aquello que digamos en este momento. Como específicamente, tanto el Honorable Rodríguez, como el Honorable Ruiz y quien habla, ha indicado de que se incorpore lo contenido en el Proyecto dieciocho noventa y tres diecinueve, para segunda; queda claro que las normas aquí contenidas, no necesitarán de las dos terceras partes sino la mayoría simple en segundo debate. Además, tenemos ya nosotros un antecedente de trámite parlamentario, en el caso de la Ley de Escalafón y Carrera Docente, donde el Plenario adoptó la misma posición. Por lo mismo, no es adecuada la moción planteada, sino que continuemos conforme al trámite regular. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado González tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Yo considero que encontrándonos en el primer debate de un Proyecto reformativa a la Ley de Régimen Municipal, que comprende apenas la reforma a dos artículos y tratan de corregir un error legislativo, que cuando a los Presidentes de Concejos que antes los designaba la mayoría o el Concejo mismo, de entre sus concejales, ahora se eligen por votación directa, le da la atribución de tener doble voto.- Esto ha permitido que en los Concejos Municipales, que tienen Presidente de Concejo, de elección directa y no Alcaldes, se haya presentado verdaderos con

.../...

flictos, que los Presidentes de Concejos se hayan convertido en verdaderos dictadores, que no se cumpla la norma democrática de tomar las decisiones por mayoría de votos, porque el Presidente del Concejo, siempre está haciendo mayoría, con dos concejales en el caso de cinco concejales, los tres concejales, por una tesis no representan mayoría, porque dos concejales con la del Presidente del Concejo, siendo un empate, más el voto dirimente que tiene, viene siempre a decidir en el Concejo Municipal. Yo creo que, señor Presidente, habiendo también otro Proyecto que engloba la Reforma de la Ley de Régimen Municipal y que puede llevar una discusión de mayor tiempo, de mayor análisis, de un estudio más profundo, que los señores legisladores no pueden hacerlo en este debate, más otro debate más, deberíamos continuar simplemente con el debate de este Proyecto, con las observaciones que los señores legisladores hagan en este debate; y, luego, naturalmente con el Informe de la Comisión respectiva. Pero no paralizar, no detener ni tampoco permitir que esto se alargue por más tiempo, porque -repito- en la mayor parte de los Concejos existen verdaderos conflictos, en que los Presidentes de los Concejos no respetan a los legisladores de mayoría, sino -perdone usted, señor Presidente, señores legisladores- a los concejales de mayoría, sino que con el voto dirimente siempre están imponiendo su criterio. Esto hay que corregirlo y hay que corregirlo de inmediato. Aprobando esta Reforma no se opone de ninguna manera al Proyecto presentado por la Asociación de Municipalidades que engloba a las Reformas de toda Ley.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.---

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: me parece que nosotros hemos ingresado a un debate sobre una moción, que estaría incluso de conformidad con su indicación, señor Presidente, para votarse. De conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, se establece dentro del procedimiento parlamentario, la posibilidad de dos debates para el tratamiento, para la discusión, para el análisis de una Ley, de un Decreto. El primer debate, que es el que estamos concediéndolo a este Proyecto de Ley, es un primer debate en el cual se analiza a profundidad, puede ser analizado a profundidad

.../...

por parte de los señores diputados del Plenario en este caso, pero no implica ningún tipo de Resolución. Puede ocurrir incluso, señor Presidente, que en el curso del primer debate no se haga ninguna observación, puede ocurrir esto; es decir, se procede al primer debate y dentro del Plenario de Comisiones no existe ningún legislador, ningún diputado que realiza observaciones, entonces se dá simplemente lectura a cada uno de los artículos y ha pasado el primer debate. La Comisión en este caso, lo que tiene que hacer es naturalmente quizás también podría ocurrir, que realice la Comisión por su cuenta observaciones o ampliaciones, pero para ello en el segundo debate, allí para resolver sobre -- aquellas cuestiones que ha tratado la Comisión en forma particular, se requiere del voto conforme de las dos terceras partes -- del Plenario, de los asistentes al Plenario. En el primer debate por lo tanto, lo que se trata es de realizar observaciones, de hacer alguna puntualización, en definitiva de analizar este Proyecto y si es del caso, pero para que sobre aquellas observaciones la Comisión se pronuncie en forma especial, en forma particular. Cuando esto ocurre para el segundo debate no se requiere las dos terceras partes para resolver sobre tal o cual norma, -- porque en el primer debate se ha realizado la observación correspondiente y por lo tanto, aquí en el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución, determina que la Comisión deberá referirse en su Informe, especialmente a las observaciones realizadas por los diputados. En este caso, en lo que estamos nosotros analizando acá, se realizan varias observaciones como -- aquellas, incluso de pedir la incorporación de un Proyecto de Ley, al texto que se está discutiendo como Proyecto acá en este primer debate. En ese sentido la Comisión podrá analizar, podrá discutir y señalar si procede o no procede dicha observación y comunicar de esa manera en un Informe al Plenario de las Comisiones. -- En este sentido también me parece a mí, señor Presidente, que la Comisión correspondiente de Asuntos Constitucionales, cuando sugiere en una de sus Reformas, que se elimine el procedimiento de la lectura inicial de un Proyecto de Ley, está tomando en cuenta de que se hacen dos discusiones o dos análisis dentro del Congreso Nacional, para efectos simplemente de realizar observaciones -- y cuando se pide que se elimine esa lectura inicial, se está intuyendo de que el primer debate es precisamente para realizar --

.../...

las observaciones, sino que deben plantearse mociones respectivas para aprobar el artículo correspondiente o también para poder ampliar o rectificar el artículo o norma correspondiente. Este es el trámite que se ha venido dando, éstas son las normas constitucionales y también se podrían analizar las normas reglamentarias correspondientes. Por lo tanto, señor Presidente, con las debidas consideraciones, yo también reconozco la calidad de jurista y de legislador del Honorable Medina, pero me parece que en este caso, pues no tendría razón en cuanto a solicitar mediante una moción que se pase este Proyecto de Ley a la Comisión, antes de concluir este proceso o este procedimiento de primer debate.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: quiero hacer una aclaración. Si le voy a dar la palabra Diputado Medina. Pero antes -- quiero hacer una aclaración, del contexto de la Ley, del Reglamento -perdón-, del Congreso Nacional. Hay la posibilidad que plantea el Diputado Medina, y de hecho en ocasiones excepcionales así hemos actuado ya en este Congreso, por ejemplo cuando se ha dicho que se devuelva el Proyecto porque hay dos o tres similares, que analice la Comisión y que envíe un Informe, un sólo Informe de todos estos Proyectos, ya se ha hecho eso en el Congreso. Es por esto que he abierto la discusión y será cuestión del Plenario que se defina, es posible que en este caso tenga la razón el Diputado Rivadeneira, pero eso lo decidirán ustedes, señores diputados, -- por eso he abierto el debate. Con la intervención del Diputado Medina y el Diputado Moreno, procedemos a tomar la votación que la estimo pertinente.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: sólo le he pedido que me conceda el uso de la palabra, para retirar mi moción o proposición, no porque no tenga razón jurídica, sino porque tenemos que evitar precisamente que un Proyecto de la importancia de las Reformas integrales a la Ley de Régimen Municipal se salte el primer debate y tenga que recurrir al procedimiento anormal de requerir en el segundo debate de ese Proyecto, las dos terceras partes.--- De suerte que, yo retiro mi proposición, precisamente para evitar esa anomalía y para que se dé curso a este Proyecto, por la urgencia que el tiene, dado que esto, lo que quiero solucionar son-

.../...

los problemas suscitados por la famosa Ley cero cero nueve, que fue un ejemplo precisamente de lo que no se debe hacer en materia de legislación.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, va a hacer uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. FRANKLIN MORENO QUEDAZA.- Sí, señor Presidente: en realidad la cosa es sencilla, tenemos que ver cuál es el objeto, cuál es el objetivo del Plenario de las Comisiones Legislativas, si es reformar la Ley de Régimen Municipal en su contexto o solamente quiere resolver el Proyecto que contempla la reforma al Artículo setenta y dos. Si vamos a dar paso únicamente al Proyecto que contempla la Reforma al Artículo setenta y dos, ya están formuladas las observaciones respecto del Artículo setenta y dos. Pero si entre el Plenario surgen otras inquietudes que conllevan a considerar otras reformas a otros artículos de la Ley de Régimen Municipal, entonces, estamos ante una diversidad de Proyectos. Y si hay una diversidad de Proyectos, corresponde por procedimiento identificar a estos Proyectos, cuántos son, dos, tres, cuatro y ver si esos Proyectos han ingresado y han sido puestos en conocimiento de los legisladores, por lo menos con quince días de anticipación, como lo determina el Artículo sesenta y siete. Si esos Proyectos que reforman varios artículos de la Ley de Régimen Municipal, y no solamente el Artículo setenta y dos, se encuentran en la Sala y han sido puestos en conocimiento de los legisladores, corresponde a su señoría, el que disponga se le dé lectura a esos Proyectos para que se formulen las observaciones, porque en segunda discusión no pueden aparecer reformas al Artículo treinta y cinco, al Artículo ciento dos y siguientes, porque solamente este Proyecto que se refiere al Artículo setenta y dos no debe aceptar formulación alguna que sea diferente al Artículo setenta y dos. De tal manera, señor Presidente, creo yo que corresponde al Plenario de las Comisiones dar lectura en esta jornada, a dicho Proyecto, para que se formulen las observaciones correspondientes, y una vez leídos todos los Proyectos de Ley que reforman la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se dé lectura y se hagan observaciones y todos esos Proyectos conjuntamente pasan a la Comisión correspondiente, para -

.../...

que se analicen las observaciones conjuntas; porque en caso contrario estaríamos mutilando la posibilidad de aceptar Reformas que no sean pertinentes al Artículo setenta y dos. Entonces, su señoría debe buscar un pronunciamiento del Plenario, en el sentido, si este Proyecto comporta la posibilidad de que otras reformas -- que afecten a otros artículos también los conozca el Plenario. -- Esa mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones y habiendo retirado la moción el Diputado Medina, que pase a la Comisión respectiva, para que se elabore el Informe para segundo debate.- Siguiente -- punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siguiente Artículo, señor Presidente: "Artículo 2.-...."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, disculpen, señores legisladores, es que estaba en la parte de atrás.- Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Esta -- Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación -- en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores -- diputados.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: el Proyecto que estamos conociendo es el Proyecto que presentó el FRA. A este Proyecto -- en el primer debate le pueden presentar numerosísimas observaciones, sin ninguna limitación, y la Comisión de acuerdo a la norma constitucional debe analizarlas y si considera pertinentes esas -- observaciones, tiene que incorporarlas en el Informe para el segundo debate, no se transforman en varios Proyectos, es el mismo Proyecto del FRA al que se le incorporan determinadas disposiciones -- para ser analizadas por la Comisión y se presente para el segundo debate. Para que quede claro, señor Presidente, a este Proyecto del FRA que no va a cambiar, que va a ser ese el que se está tramitando porque no se tramita otro Proyecto, pide que se le incorporen y eso planteo como observaciones, las disposiciones que se-

.../...

sugiere como Reforma en los Artículos uno a dieciséis que constan en el Proyecto uno ochenta y nueve trescientos diecinueve. Con eso, señor Presidente, aun cuando la Comisión no incorpore estas observaciones que estoy planteando, si las ratificamos en el segundo debate, podemos aprobarlas con la simple mayoría.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Moreno.-----

INTERVENCION DEL H. FRANKLIN MORENO QUEZADA.- Yo ruego a su señoría, el que se medite en las propias palabras del honorable legislador que ha hecho uso de la palabra. El está diciendo que la Comisión está obligada a aceptar las observaciones que se hicieren sobre el Proyecto, y luego dice que esas observaciones se refiere - su sugerencia, a una Reforma a otros artículos que no los lee. Eso no es la observación al Proyecto, las observaciones son al Artículo setenta y dos y si él tiene otra observación, tiene que por lo menos plantearla al Plenario de las Comisiones para ver a qué se refiere esa formulación del Artículo veintitrés supuestamente. Entonces tenemos que ser concretos, si la Ley dice observaciones al Proyecto, este Proyecto se refiere al Artículo setenta y dos y si él tiene otras observaciones, por lo menos tiene que leerlas y hacerlas conocer a los legisladores, porque sobre esas observaciones pueden hacerse otras observaciones y todo ello va a la Comisión correspondiente, señor Presidente.- En esto está el Punto de Orden señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu, tiene la palabra.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: yo creo que nos estamos enfrascando en una absurda discusión, no hay razón a la discusión. Es evidente que en el primer debate se pueden incorporar -- cien ideas más a un Proyecto original; el error tal vez y con el inmeso respeto que tengo por su condición de brillantísimo legislador al señor Diputado Rodríguez, está en que él ha hablado de otro Proyecto, yo me permitiría sugerir que se lean las Reformas que constan en ese Proyecto, y lo encontrará el Plenario del todo lógico, que se lean como sugerencias individuales, no como otro Proyecto, son sugerencias individuales para agregarles a este Pro

.../...

yecto. Yo ruego a su señoría, que se sirva disponer que se lean cada uno de los artículos adicionales que propondría el señor Diputado Rodríguez, y quedaría obviado el problema y se pueden hacer todas las aclaraciones del caso para que vean que no hay ninguna cosa obscura ni oculta, sino que complementa el Proyecto -- original del FRA que va a la solución de un gravísimo dilema en muchos gobiernos municipales. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: cada diputado está en legítimo derecho de dar lectura a las observaciones que desea hacer y no darlas o no dar lectura a aquellas que no desee hacerlo. Yo no encuentro razón para que obligatoriamente tengamos -- que leer todas las observaciones, cuando se remiten a Artículos -- o a Proyectos concretos, es labor de la Comisión acoger o no acoger lo que ha planteado cada uno de los legisladores del Plenario como observación. De tal manera que, esto lo digo a manera de -- orientación de la sesión. Con esas observaciones el Artículo segundo que pase a la Comisión. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: en la parte considerativa el Proyecto señala lo siguiente: " El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que la Constitución Política del Estado al organizar el Régimen Seccional autónomo, crea -- los Concejos Municipales y al hacerlo crea las funciones de Alcalde elegido por votación popular directa y secreta, quien preside el Concejo con sólo voto dirimente;.- Que el Artículo setenta y uno de la Ley de Régimen Municipal establece que los Presidentes de Concejo son elegidos por votación popular directa y secreta, asimilando sus funciones a las que realiza el Alcalde Municipal y por ende no tiene condición de Concejal;.- Que en consecuencia no cabe que el Presidente del Concejo tenga voz y voto, y además voto dirimente, ocasionando con esto, que este funcionario tenga doble voto, lo que está en abierta contraposición con las disposiciones constitucionales y legales que proclaman el principio -- de que el Estado es democrático;.- En uso de las facultades de -- que se halla investido, Expide la siguiente Reforma a la Ley de Régimen Municipal".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el texto leído. El Diputado Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Obviamente estos considerandos tenían relación específica con el Artículo que se estaba reformando; es decir, se circunscribe al aspecto del voto dirimente del Presidente del Municipio, como la observación propuesta por el Diputado Rodríguez reviste un más amplio ámbito de Reformas a la Ley de Régimen Municipal, es obvio que estos considerandos tengan también que reformarse en los términos atinentes a las Reformas sugeridas u observadas por el Diputado Rodríguez, porque sino resultaría totalmente incongruente o por lo menos demasiadamente estrechos los Considerandos con respecto a las Reformas que van a considerar la Comisión de lo Civil, que nos toca en el seno de la Comisión analizar estas observaciones formuladas. Sin embargo, tengo una duda, señor Presidente, que quisiera que tengamos en cuenta los legisladores, el Proyecto presentado por los Diputados Ruiz y Rodríguez aún no ha sido leído en el Congreso Nacional como Proyecto individual; es decir, no se han cumplido los pasos señalados en el Artículo sesenta y siete de la Constitución. Sin embargo, todo ese Proyecto por efecto de esta observación que acaban de hacer los señores diputados, pasan a ser observaciones de éste. Mi duda es que ese Proyecto o esas normas que reformarían la Ley de Régimen Municipal no han tenido el curso normal establecido en la Constitución y van a ser parte ya de un segundo debate, sin siquiera haber sido leído, presentado el Informe que establece la Constitución para el primer debate; el segundo Informe, digamos el Informe de la Comisión para el segundo debate, en fin, todos esos pasos se han omitido desde mi particular punto de vista y van a ser tratados directamente en el segundo debate si es que la Comisión los incorpora como parte de este Proyecto que lo estamos debatiendo en primera en la tarde de hoy. Simplemente es una inquietud mía, no estoy cuestionando el procedimiento, yo sostengo que esas normas que están contenidas en ese Proyecto, que contiene mayores reformas a la Ley de Régimen Municipal no han pasado por los pasos previstos en la Constitución Política de la República. Es una inquietud que dejo planteada precisamente para estudiarla en el seno de la Comisión y que conste como una observación.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo, tiene la palabra.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente: Únicamente para indicar que en el Considerando, entiendo que existe una clara contradicción cuando dice que "La Constitución Política del Estado al organizar el Régimen Seccional autónomo, crea los Concejos Municipales", habla en forma general, y al hacerlo "Crea las funciones de Alcalde", habla en forma específica, yo creo que este Considerando es innecesario. Esta una observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas tiene la palabra.----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: - nos hemos enfrascado en una discusión que no está dando ningún resultado positivo, porque le estamos buscando una originalidad que no tiene un Proyecto de Ley, que pasa del procedimiento constitucional y que no hubiera tenido ningún inconveniente, si es que las observaciones que constan en el Proyecto planteado por los Diputados Rodríguez y Ruiz lo hubiesen hecho verbalmente. La columna vertebral se llama Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Municipal planteado por la Honorable Cecilia Calderón de Castro, del Partido FRA, a ese Proyecto que fue leído le podemos hacer sin limitación todo tipo de observaciones por escrito o en forma verbal, ahora se ha hecho por escrito. No son dos Proyectos distintos y que quede bien claro, porque señor Presidente, - ésta es una Reforma urgente, ha sido la fuente de una inagotable cantidad de conflictos que está afectando inclusive a los Municipios que en su mayoría están en manos del partido de Gobierno, y es urgente darle una salida legal para que no siga sucediendo -- aquél absurdo de que tres son más que cuatro con el voto del Presidente, con el voto dirimente y con el empate. Entonces, señor Presidente, no hay duda en cuanto al procedimiento, porque se -- han presentado las observaciones que deseen los señores diputados en este que es el primer debate, y la Comisión de lo Laboral y Social tiene que recoger esas observaciones como tales y presentar, y desde ahora sugiero que sea en el menor tiempo posible, para que de una vez sea Ley de la República, éste que será un modo de conjurar gravísimos conflictos que se han dado y de una --

.../...

vez demos paso al segundo punto del Orden del día, que se llamo- en forma irónica el mata quórum, son tres artículos que de una - vez hay que terminarlos para establecer las Reformas al Código - Civil, con lo que este Congreso cumple un importante empeño como es la igualdad jurídica de la mujer.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos García, tiene la pala- bra.

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: yo creo que las observa- ciones presentadas por el Diputado Rodríguez son claras, no se - está pidiendo que se incorpore como Proyecto al Proyecto que es- tamos discutiendo, sino que se está pidiendo que el contenido co- mo observaciones se incorpore a este Proyecto. De manera que -- con ese pedimento, con ese planteamiento, de ninguna manera se - está dejando de lado los pasos reglamentarios que deben darse en todos los Proyectos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Supongamos, señor Presidente, que no hi- ciera ninguna observación en este primer debate, y que se presen- ta el Proyecto con estos dos artículos para el segundo debate, - pero como existe el Proyecto que es integral, no elaborado por - los Diputados Ruiz y García, sino fundamentalmente por la Asocia- ción de Municipalidades. Los diputados interesados comenzamos en el segundo debate a presentar como moción cada uno de los arti- culos que integran ese Proyecto, y usted tiene que darles curso y se los va aprobando ahí sí con las dos terceras partes. Para- evitar precisamente las dos terceras partes, para que se estudie integralmente aprovechamos el primer debate y presentamos como - observaciones todas aquellas -lo ha dicho muy claramente el Dipu- tado García- que constan en ese Proyecto y sí yo me he referido- a un Proyecto específico y concreto, es, señor Presidente, para ahorrar tiempo al Plenario, y para no estar leyendo las observa- ciones que yo planteo que se introduzcan. De tal manera que, - al hacer las introducciones, las observaciones en esa forma gene- ral, lo que estoy planteando es que se las estudie en la Comisión

.../...

se presente integralmente el Proyecto para el segundo debate y aprobemos con la simple mayoría esas Reformas en el caso de que el Plenario las considere pertinentes. Creo que el criterio está muy claro, señor Presidente, y por eso no abundo, es obvio que el criterio del Diputado Cocfios es claro si vamos a hacer un Proyecto integral y no sólo referido a un sólo Proyecto, deben ser reestructurados también los Considerandos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que el Proyecto pase a la Comisión de lo Civil para la elaboración del respectivo Informe. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El punto 2.- "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código Civil, Libro Primero".- Dicho debate se suspendió en lo que corresponde al Artículo 54 del Proyecto, cuyo texto es el siguiente: "El Artículo 294, dirá: El padre y la madre tienen el derecho y el deber de dirigir la educación de sus hijos, pero no podrán obligarlos a tomar estado o casarse contra su voluntad".-
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores diputados. Los señores diputados que estén a favor del texto del Artículo, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve honorables diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Artículo 55 del Proyecto, cuyo texto es el siguiente: El Artículo 295 dirá: Las atribuciones que por el Artículo anterior se conceden a los padres, cesarán respecto-

.../...

de aquél que por mala conducta hubiese sido privado de ellas y serán confiadas al otro. En el caso de que ambos padres hubieren incurrido en mala conducta, los hijos serán sacados de su poder y confiados a otra persona, la cual ejercerá tales derechos y obligaciones con anuencia del guardador si ella mismo no lo fuere".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase rectificar la votación.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado, -nuevo en el Proyecto-: El Artículo 298, dirá: Si el hijo abandonado por sus padres hubiere sido alimentado y criado por otra persona y quisieren -- sus padres sacarlo del poder de ella, deberán acudir al Juez, -- quien resolverá sobre la conveniencia de la devolución del hijo a los reclamantes.- Si el Juez acepta la devolución deberá además ordenar que los padres paguen las costas de crianza y educación que se hubieren efectuado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo, señores diputados.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo.- Siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado, -nuevo en el Proyecto-: Suprímese el Artículo 299...."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 299 vigente que se suprime tiene el siguiente texto: "Lo dispuesto en este Código respecto del cuidado de los hijos en el caso de divorcio de sus padres, se -- aplicará a los concebidos fuera del matrimonio, si tienen esta -- calidad en cuanto a ambos padres, pero la persona casada no podrá tener en su casa a un hijo concebido fuera del matrimonio -- sin el consentimiento de su marido o mujer".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- A este artículo no. Después quiero hacer una moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con la supresión de este Artículo, porque yo no creo que ni el esposo ni la esposa deberían obligarse entre sí a tener en su domicilio, en su residencia a un hijo concebido por él o por ella, fuera del matrimonio. Yo pienso que ese Artículo debe de existir a fin de que si es que esa criatura o persona mayor llega a vivir con ese matrimonio, deba hacerlo por mutuo acuerdo de las partes, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la supresión del Artículo, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores diputados presente, -
once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la supresión del Artículo --
doscientos noventa y nueve.- Diputado Rodríguez, tiene la pala--
bra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: antes de que el Plena
rio apruebe el último Artículo, el que siempre se incorpora esta
bleciendo la derogatoria de las disposiciones que se opongan a -
la presente Ley y su publicación en el Registro Oficial, etcétera.
Yo voy a presentar una moción. Este Proyecto ha sido uno de los
más difíciles, más complejos que ha tramitado el Congreso Nacio-
nal, y eventualmente puede haber alguna falla en el Proyecto, --
creo que inclusive la Comisión de la Familia, se ha encontrado -
que hay algún Artículo que eventualmente debió ser derogado y no
ha sido derogado; y, es precisamente por la complejidad, la difi-
cultad y en algunos casos hasta la falta de conocimiento del te-
ma concreto por parte de sobre todo quienes no son abogados. De
tal manera que, yo sugeriría, señor Presidente, antes de que ya
demos por terminado y aprobado definitivamente el Proyecto, un -
Proyecto tan difícil para evitar la objeción inclusive por parte
del Presidente de la República, que querrá un Proyecto coherente,
lógico y sin contradicciones, planteo que se designe una Comisión
Especial, por parte de la Presidencia, para que dé una revisión-
integral y en el caso eventual de que sea necesario incorporar -
otra disposición al Proyecto se lo haga, señor Presidente. Y és-
to lo hago inclusive por las inquietudes que tiene la Comisión -
que con tanto entusiasmo y con tanta razón ha venido apoyando y
propiciando el trámite de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es la moción concreta, Diputado Rodrí-
guez?-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Que usted, señor Presidente, designe --
una Comisión Especial para que haga una revisión integral del --
Proyecto, para que en el caso de que haya algún vacío o alguna -
contradicción lo plantee al Plenario antes de que aprobemos el -
último Artículo del Proyecto, para enviar al Ejecutivo un Proyec

.../...

to coherente, sin contradicciones y así evitar de un Proyecto tan importante eventualmente una objeción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo el planteamiento y oportunamente nombraré esa Comisión, Diputado.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto 3.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 078-Fondos de Estabilización de Precios del Café".- El Informe correspondiente tiene el siguiente texto: "Señor Presidente:.- Mediante oficio 1358-SCN-88 de 28 de abril del año que decurre la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión copia del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 078, así como también copia de la parte del Acta de la sesión del martes 26 de abril de 1988, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores y la lectura del citado Proyecto. Una vez analizado el Informe de Asesoría por la Comisión, entregamos a usted, señor Presidente, el mencionado Proyecto con las observaciones del caso, a fin de que se le de el trámite respectivo".- Y en la parte resolutoria el siguiente Artículo: "Artículo 1.- Sustitúyase en el Artículo 6 los literales a), b) y c), por el siguiente texto sólo en dos literales a) el 75% por el Banco Nacional de Fomento para incrementar los Fondos Especiales de Crédito a los caficultores del país, y los administrará en las condiciones señaladas en la Ley 78 debiendo utilizarse el 10% de este 75% para la diversificación de cultivos, en las áreas de producción cafetalera, cuyos activos y pasivos serán reintegrados cuando funcione legalmente el Banco Cafetalero; y, b) el 25% será administrado por la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador-FENACAFE, a través de la Caja de Crédito Cooperativa del sector cafetalero".- Hasta allí el Artículo primero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores :

.../...

este Proyecto conforme esta nota del Informe de la Comisión, está presentado el seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho; - es decir, hace más de un año, pero creo que las circunstancias - actuales de los precios internacionales del Café hacen muy oportuno su estudio, su análisis de ese Proyecto; porque hace pocos días con la eliminación del Convenio Internacional del Café y la correspondiente eliminación de los cupos para su comercialización, se ha producido una verdadera crisis, un crack en los precios internacionales causando un grave perjuicio fundamentalmente a los caficultores del país. Este no es un problema económico, es un problema social, señor Presidente, porque los caficultores del país, especialmente de las provincias que se dedican a este cultivo, no pueden ni cosechar el grano, porque los precios actuales del mercado nacional y el mercado internacional no le reportan. - Consecuentemente, yo creo y llamo la atención de los señores legisladores de la necesidad de revisar este Proyecto de Ley que - tiende a una Reforma del destino que actualmente tiene el Fondo de Estabilización de los Precios del Café, Decreto creado en el Gobierno del Doctor Hurtado. - Como observaciones para segunda en el Artículo primero, señor Presidente, yo concretamente quiero - pedir que la Comisión analice la posibilidad de que el ciento -- por ciento, no el setenta y cinco como está en el Proyecto, el - ciento por ciento se destine para que el Banco Nacional de Fomento lo distribuya a efectos de lograr la recuperación de la producción cafetalera del país. Qué es lo que pasa, señor Presidente, cuando los precios tienen la caída actual?. Los cultivos no son mantenidos, los cultivos no son renovados y se produce un deterioro de los mismos; consecuentemente, creo que el Banco Nacional de Fomento, es la Institución más idónea para administrar, para administrar decía, señor Presidente, de la manera más eficaz en sus recursos. De otra manera vamos a tener dificultades en - lograr que la producción de café en el país se puede mantener. -- En consecuencia, señor Presidente, mi sugerencia concreta para - que la Comisión analice este Proyecto y la producción o el rendimiento total del actual Fondo de Estabilización de los Precios - del Café sea destinado a favor del Banco Nacional de Fomento, para que esta Institución a través de créditos, pueda entregar exclusivamente a los agricultores y pueda lograr que esos cultivos se mantengan en el país, señor Presidente. -----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: yo le pediría que se sirva disponer que el señor Secretario, se sirva dar lectura al Artículo sexto completo, para tener una visión global de lo que estamos reformando y luego hacer alguna observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: la Ley que se reforma mediante el presente Proyecto, en su Artículo 6, prescribe: - "Una vez reducido el rendimiento total del impuesto en el 4% en favor del Centro de Rehabilitación de Manabí, el saldo de las recaudaciones del impuesto a las exportaciones de café de que trata la presente Ley, será depositado en la cuenta corriente única del Tesoro Nacional, para ser distribuido mensualmente por el Banco Central del Ecuador, sin necesidad de orden expresa alguna en la siguiente forma". Los literales reformados: "a) Fondo de Estabilización de precios del Café, 40 por ciento; y, c) Fondo de Desarrollo y Productividad del Café, 20 por ciento.- Los fondos serán utilizados exclusivamente en las provincias productoras de Café".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esos son los literales que se reforman, Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: mediante este Proyecto de Reforma, se está disponiendo que los recursos que antes iban a diferentes entidades o propósitos, hoy se distribuya en la forma como aquí se establece; y, yo quisiera que la Comisión correspondiente analice con todo detenimiento con la concurrencia inclusive de los personeros del Banco Nacional de Fomento, - la viabilidad de que esta disposición en cuanto al setenta y cinco por ciento va a ser destinado al Banco Nacional de Fomento para incrementar el Fondo Especial de Créditos a los caficultores del país, de modo que quede absolutamente clara la norma jurídica, porque yo realmente no le encuentro muy lógica.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Diputado González, que se acerque a la Presidencia.- Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: tal vez por un error involuntario se ha encabezado esta disposición en el sentido de que se sustituya el Artículo seis de los literales a), b) y c), por el siguiente, sólo en dos literales.- De la lectura que acabamos de escuchar, vemos que el Artículo seis está constituido por tres literales, y ahora se quiere simplemente que quede en dos literales. Entonces, lo que debe decir por lógica, es que: "Sustitúyese el Artículo seis, por el siguiente: a) y b)".- Segundo. Yo quiero sostener la participación de la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras en la participación de este beneficio, porque yo creo que hay que dar al sector cooperativo el estímulo que ese sector requiere para que vaya desarrollándose, sector cooperativo que está fundamentalmente constituido por los pequeños y medianos productores de este grano.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que el Artículo pase a la Comisión. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 10 de la Ley 78 por el siguiente: Créase el Fondo de Estabilización de Precios del Café, el mismo que será administrado por el Banco Nacional de Fomento, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Programa Nacional del Café y la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador-FENACAPE, a través de CREDICAFE, Caja de Crédito Cooperativo del sector cafetalero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Artículo 10 -que se sustituye.- Créase el Fondo de Estabilización de Precios Internos del Café, el mismo que será administrado por el Banco Nacional de Fomento, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Programa Nacional del Café. Este Fondo se financiará con los recursos previstos para ese objeto en esta Ley. Este Fondo se destinará exclusivamente a compen

.../..

sar posibles pérdidas que experimenten los caficultores en el futuro, debido al descenso en los precios internacionales, de acuerdo al Reglamento especial que para este fin expedirá el Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores-diputados.- El Diputado Vivanco tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: el Fondo de Estabilización de los Precios del Café, de acuerdo a la Ley setenta y ocho, se nutre, se financia con un porcentaje de las exportaciones de café. Pero lo que sucede es de que cuando se produce la crisis-bajan obviamente las exportaciones de café y consecuentemente la generación de estos recursos se anula, y es cuando más se necesita un fondo de rehabilitación, cuando hay una crisis como la que está viviendo el Ecuador y todos los países productores de café, porque en el mundo hay una sobreproducción al momento.- Entonces, hay una caída del precio del café, no hay exportaciones; no habiendo exportaciones, no hay generación de las rentas para que constituyan el Fondo de Rehabilitación de los Precios del Café y no habiendo esos fondos no permite la recuperación de todos los plantíos. Consecuentemente, señor Presidente, para que la Comisión analice fuentes alternativas de financiamiento para este -- Fondo, puesto que, de otra manera vamos a llegar de que no va a haber la generación por efecto de las importaciones y el Fondo - va a quedar sin funcionamiento por falta de recursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: para hacer una observación al Artículo en referencia y al inciso anterior -perdón- al inciso b) del Artículo anterior. El Fondo de Estabilización de Precios del Café, que se pretende crear con este Artículo debe ser administrado por el Ministerio de Agricultura, señor Presidente, o por el Banco Nacional de Fomento. Yo no sé, qué tiene que ver la Federación Nacional de Cooperativas Cafeteras del --- Ecuador, dentro de la administración que se le quiere dar sobre este Fondo, y en el inciso b) del Artículo anterior también se habla de que el veinte y cinco por ciento de este Fondo será ad-

.../...

ministrado por la Federación Nacional de Cooperativas, que lo único que sirve o ha servido de acuerdo a lo que conozco, señor Presidente, es para que se haga el negociado con los cupos del Café de parte del Presidente de la Federación de Cooperativas Cafetaleras de este país, señor Presidente. El dinero del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, debe ser administrado por el Estado o sus Instituciones, pero no por ninguna Institución privada, que está administrada exclusivamente por cuatro señores que nunca ni siquiera convocan a elecciones para cambiar al Presidente o al Directorio, señor Presidente. El dinero del pueblo ecuatoriano administrado por el Estado ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: veo por la fecha que este Proyecto data de julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuando el Presidente de la Comisión Legislativa era el Honorable Enrique Delgado Coppiano, me temo que las circunstancias respecto del café han cambiado sustancialmente. El actual Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, acaba de regresar me parece de Londres, estudiando el tema de las cuotas del café para el Ecuador, y las circunstancias son diversas. Convendría, señor Presidente, que la Comisión tome contacto inmediatamente con las autoridades del ramo, bien sea el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Industrias, a efecto de que aprobemos un Proyecto que esté de acuerdo con las circunstancias imperantes actuales; porque a lo mejor estamos aprobando unas disposiciones contraproducentes a las circunstancias que hoy imperan en el mercado internacional del café. Yo le confieso, señor Presidente, de esta materia no conozco y no me atrevo a hacer ninguna aseveración u observación que no sea ésta de orden general, en razón del conocimiento que tengo por la prensa, de que el precio se ha ido por los suelos y que ya no hay los cupos que antes le asignaban al Ecuador en el mercado internacional.- Esto puede tener hondas vinculaciones con este tema, por lo que yo solicito, que la Comisión respectiva contacte con las autoridades pertinentes del Ejecutivo y se pueda presentar un Proyecto adecuado a las diversas causas.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que el Artículo pase a la Comisión.- Sírvase leer la Disposición Transitoria, señor - Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Disposición Transitoria.- Del total de los recursos existentes del Fondo de Estabilización de Precios del Café serán entregados por esta vez por el Banco Central del Ecuador y el Banco Nacional de Fomento, en el 25 por ciento a la Federación de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador para los efectos previstos en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria, señores diputados.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Insisto en mi observación del artículo anterior, señor Presidente, la Federación de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador que administren sus propios fondos, no los fondos del pueblo ecuatoriano, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sí, señor Presidente: yo decía en mi primera intervención sobre este tema de que las actuales circunstancias de la crisis internacional del café, amerita justamente que el Congreso Nacional, entre a estudiar un Reforma al Fondo de Estabilización, porque este es un Fondo que ya existe desde mil novecientos ochenta y dos. Yo quiero puntualmente que a través de la Secretaría se solicite al Banco Central del Ecuador, al Gerente General una información sobre los valores recaudados y que alimentan el Fondo de Estabilización de los precios del Café en los dos últimos años, y cuál es el monto disponible. De una información que se me ha dado, es de que este Fondo tiene al momento una disponibilidad de cinco mil trescientos millones de sucres, si es así, existe un recurso, que de alguna manera tiene el origen en la producción y en la comercialización del café, que es bueno que se alimento cuando los precios internacionales del grano son altos, y que se los destine justamente a la estabilización cuando los precios son bajos. Ese fue el objetivo filosófico de la creación de mil novecientos ochenta y dos de este Fondo. Pero

.../...

este Proyecto trata es de reformar, de modificar el destino de esos fondos, y yo creo y comparto con quienes expresaron el criterio de que sea el Banco Nacional de Fomento el que maneje, el que canalice el cien por ciento de estos recursos destinados exclusivamente a la mejora, conservación, optimización de la producción cafetalera. Consecuentemente, el Proyecto tiene sentido, tiene mucha oportunidad en el momento actual y creo que con la información del Banco Central, vamos a tener una información precisa de qué monto se dispone, porque a los próximos meses va a ser muy difícil que este Fondo se incremente, porque no hay exportaciones, en el mercado internacional hay una sobreproducción, una sobreoferta y que lo único disponible es lo que tenemos actualmente. Consecuentemente, yo creo que en la Disposición Transitoria, coherentemente con el Artículo primero del Decreto, de acuerdo a mi planteamiento, es de que el cien por ciento de este Fondo lo administre el Banco Nacional de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Sí, señor Presidente: realmente no me había decidido a intervenir a pesar de ser un profesional en esta área y que algo conoce sobre este tema. La problemática de la comercialización del café en el Ecuador y en el mundo es muy compleja; por ello, a través de un par de artículos que se están planteando que se reformen, creo yo que es muy difícil plantear reformar a una Ley en vigencia y tendré que coincidir con algún diputado que ya hizo uso de la palabra, en el sentido que es necesario y es indispensable conocer cuál es la planificación del actual Gobierno, vía el Programa Nacional del Café, vía el Ministerio de Agricultura, en cuanto a las superficies cultivadas con café, para dirigir las hacia otros cultivos y de esa manera dimensionar cuál va a ser el monto que necesitará el Banco de Fomento para financiar esa reconversión del café hacia otros sectores. Cuál será la política agropecuaria que tendrá que plantear el Gobierno en el contexto, en la relación con el café. De igual forma, cuál va a ser el precio de sustentación para tratar en los momentos en que existen dificultades para el sector cafetalero. Y sin esa información, yo creo que es sumamente difícil e imposible plantear montos y plantear una serie de reformas. Exis

.../...

ten Instituciones del Estado como el Programa Nacional del Café, que tienen que dar una serie de políticas en cada uno de los Gobiernos, políticas agropecuarias y concuerdo en que tienen que ser manejados esos recursos a través de las entidades del Estado. Por ello, es necesario que la Comisión pertinente convoque tanto a gente del Banco de Fomento como del Programa Nacional del Café, vía el Ministerio de Agricultura para que puedan evacuar todas estas inquietudes, previo a proceder a la aprobación de estas modificaciones de tanta trascendencia en la política agropecuaria de nuestro país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente: todos conocemos que el sistema de comercialización del café hasta cuando existía la distribución de cuotas a los países productores, era ya un verdadero caos en el país. Estaban destinados a favorecer a ciertos grupos; sin embargo, ese sistema de cuotas le garantizaba al país un porcentaje de ventas en el mercado exterior, y a su vez, el consumo naturalmente o la venta de los productores hacia los exportadores. Ahora, eliminado el cupo estamos en total desventaja ante los países, ante los grandes productores de café como Colombia y el Brasil, casi imposible de competir con esos países, porque son países que tienen grandes excedentes y que pueden inundar el mercado; es decir, que en esas condiciones el productor ecuatoriano, el pequeño caficultor está sometido prácticamente a la terminación de sus cultivos; no habrá razón de mantener esos cultivos o tendrá que obedecer a una política coherente del Estado, del Gobierno, con recursos que subsidien hasta cuando la situación cambie y el sistema vuelva a establecer las cuotas a nuestro país, o el Estado encuentre un verdadero sistema de comercialización que le permita al Ecuador vender este producto tradicional. Por eso estoy plenamente de acuerdo que siendo ahora Ministro de Industrias, Comercio la misma persona encargada de las negociaciones de los cupos, dé la información necesaria a la Comisión, para que también el Congreso se interese y de acuerdo con los planes del Ejecutivo y que deben ser urgentes, se dicte una medida legal que vaya en beneficio de los productores, especialmente de los pequeños productores de este producto.-----

../
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase la Disposición Transitoria a la Comisión.- Sírvase leer el Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley por ser especial prevalecerá y se derogan todas las disposiciones que se opongan y entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo final, señores diputados. Que pase a la Comisión el texto. Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la parte considerativa, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que mediante Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes publicada en el Registro Oficial 89 de 28 de septiembre de 1981, se creó el Fondo de Estabilización de Precios Internos al Café, destinado a compensar posibles pérdidas que experimenten los caficultores en el futuro debido al descenso de precios internacionales, de conformidad con el Reglamento Especial que para este fin debió expedir el Ejecutivo;.- Que desde fines del año 1987 los precios del café en el mercado internacional han experimentado continuos y acelerados descensos ocasionando serios perjuicios económicos a las empresas y personas relacionadas con la industria cafetalera y de manera especial a los productores de café;.- Que la magnitud de la crisis que afronta la producción cafetalera obliga a los organismos del Estado a adoptar medidas y mecanismos que permitan superar la crisis y preservar la supervivencia de los caficultores y de sus organizaciones y la tecnificación de los cultivos;.- Que la falta de registros y estadísticas referentes al volumen de la producción individualizada de todos y cada uno de los agricultores y de su comercialización interna y externa, imposibilita la aplicación de mecanismos adecuados y justos para compensar las pérdidas que sufren los caficultores;.- Que la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador-FENACAFE, viene ejecutando un Proyecto de renovación de plantaciones de café, sustituyendo cultivos viejos e improductivos con variedades de alta productividad y resistentes a las -

.../...
principales plagas y enfermedades;.- Que los caficultores asociados a las Cooperativas que integran la Federación Nacional de -- Cooperativas Cafetaleras del Ecuador-FENACAFE, han contribuido -- con un sustancial porcentaje para la acumulación de los recursos existentes en el Fondo de Estabilización de Precios Internos del Café;.- Que iniciativas como las que viene ejecutando la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador merecen reconocimiento y respaldo del Estado a través de la correspondiente asignación de recursos.- En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, Expide: La siguiente Ley Reformatoria a la Ley que fija el impuesto a las Exportaciones del Café en Grano, Tostado en Grano y Tostado Molido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído, señores -- diputados.- Sin observaciones que pase a la Comisión el Proyecto para que se elabore el Informe para el segundo debate.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Punto 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, Artículo 4 literal g)".- En su parte resolutive, señor Presidente: "Artículo 1.- Sustitúyase el literal g) del Artículo 4 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio publicado en el Suplemento del Registro Oficial 21 de 8 de septiembre de 1988, por uno -- que diga: g) Un representante designado conjuntamente por las diversas Centrales Sindicales debidamente registradas en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos".- Hasta allí el Artículo,- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores diputados.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: rogaría que por Secretaría se dé lectura a la disposición de la Ley constante en el -- literal g), del artículo cuatro de la Ley del Seguro Social actualmente vigente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el Artículo 4 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, en su literal g) vigente prescribe lo siguiente: "El Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará integrado por los siguientes vocales: literal g) Un representante designado conjuntamente por la Confederación del Ecuador-CTE, la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas-CEDOC y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Libres-CEOSL".-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: como se puede observar tanto del Proyecto como de la actual disposición, lo que se pretende es aclarar que la representación que actualmente tienen los trabajadores en el Consejo Superior, sea realmente de todas las Organizaciones Sindicales existentes en el país. Yo creo que la Reforma es coherente, es necesaria y conlleva a una efectiva representación de la dirigencia sindical. Consecuentemente, yo -- creo que debe apoyarse este Proyecto, en mi criterio, en este -- sentido para efectos de que se lo tramite en la segunda discusión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación que el Artículo pase a la Comisión. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 2.- La presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Sin observaciones que pase a la Comisión. Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que en los últimos -- años se han registrado en el Ministerio de Trabajo varias Centrales Sindicales, a parte de las existentes, esto es: CTE, CEDOC y CEOSL;.- Que la CEDOCUT-Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, se ha dirigido al Hono-

.../...

rable Congreso Nacional solicitando se les reconozca representación en el Consejo Superior del IESS, reformándose al efecto lo determinado en el Artículo 4 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 21 del 8 de septiembre de 1988;.- Que es importante que en tan alto Organismo estén representados todos los trabajadores de todas las tendencias evitando discrimenes de toda índole;.- En ejercicio de las facultades que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto, señores diputados. Sin observaciones, que se remita el Proyecto a la Comisión respectiva, para que continúe su trámite.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Punto 5. -señor Presidente-: Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza a la Junta Calificadora de Servicios Militares para que incorpore al señor Manuel Hermógenes Andrade Dávila en los expedientes a su cargo y fije la pensión de retiro a la que tiene derecho".- En la parte resolutive: "Artículo 1.- Autorízase a la Junta Calificadora de Servicios Militares del Ministerio de Defensa Nacional, proceda a incorporar al señor Manuel Hermógenes Andrade Dávila, en los expedientes a su cargo y fijar la pensión de retiro a la que tiene derecho de conformidad con los artículos 2, 5 y 6 del Decreto Legislativo del 8 de octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial 67 de 16 de noviembre del mismo año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, señores diputados.- Sin observaciones. Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores -
diputados. Sin observaciones.- Sírvase leer los Considerandos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.
Considerando:.- Que mediante Decreto Legislativo de 8 de octubre-
de 1979, publicado en el Registro Oficial 67 de 16 de noviembre --
del mismo año, se dispone que las Juntas Calificadoras de Servi-
cios Militares procedan a la reapertura de los expedientes a su -
cargo a fin de incorporar a quienes teniendo derecho no se les ha
reconocido anteriormente;.- Que el señor Manuel Hermógenes Andrade
Dávila, ha comprobado plenamente que ha intervenido como técnico-
en comunicaciones al mando del señor Coronel Luis A. Rodríguez, -
Jefe de la Quinta Zona Militar;.- En uso de las atribuciones que-
le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la Repú-
blica, Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto, señores diputa-
dos. Sin observaciones.- Que pase a la Comisión respectiva el --
Proyecto para que continúe el trámite legal.- Siguiente punto del
Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Punto 6.- Lectura --
del Proyecto de Ley de Moratoria de la Deuda de los Pequeños Agri-
cultores y Condonación de Intereses".- En la parte resolutive: --
"Artículo 1.- La moratoria de la deuda a los pequeños agriculto-
res a fin de que sus obligaciones con el Banco Nacional de Fomen-
to se paguen en el plazo de veinte años y con siete años de gra-
cia, condonando los intereses vencidos y por vencer por créditos-
originales o consolidados en base a lo siguiente: a) Para los Coo-
perativas, Precooperativas, Comunas, Asociaciones de campesinos -
por todo el valor de los créditos originales; y, b) Para los cam-
pesinos no organizados que cultivan la tierra individualmente o -
con sus familias en la siguiente escala: Hasta el año de 1972 por-
créditos inferiores a doscientos mil sucres; Hasta el año de 1973
por créditos inferiores a cuatrocientos mil sucres; Hasta el año
de 1980 por créditos inferiores a ochocientos mil sucres; Hasta -
el año de 1984 por créditos inferiores a un millón de sucres; Has

.../...

ta el año 1986 por créditos inferiores a un millón quinientos mil sucres; Hasta el año de 1988 por créditos inferiores a dos millones de sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- A manera de curiosidad, señor Presidente, no se podría también uno así para el Banco del Pacífico?. Un Decreto más o menos similar, a manera de curiosidad, señor Presidente. No, no es un chiste, señor Presidente, ni quiero que se considere un chiste, lo que pasa es que esas condonaciones de deudas y de intereses, no son nada más que una alcahuetería para aquellos sinvergüenzas que se han aprovechado de los fondos del Banco Nacional de Fomento, que los han gastado en lo que les ha dado la gana menos en lo que para lo que fueron requeridos los fondos, señor Presidente, y el rato de la hora viene el Congreso Nacional y en una forma graciosa los perdona la deuda y los deja nuevamente habilitados para volver a operar en el Banco de Fomento y que se repita la película.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTES.- Estamos en observaciones.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: el Congreso anterior tramitó el Proyecto de Ley de Condonación de la deuda particularmente de las comunas de la Península de Santa Elena en la Provincia del Guayas, en razón de que fueron víctimas de las inclemencias del tiempo que prácticamente los dejó en la indigencia, fue aprobado en primera, en segunda y el tristemente célebre Febres-Cordero, lo objetó totalmente con un criterio parecido al que acabamos de escuchar. El asunto es que este Proyecto dada la calidad de la gradación de los montos que no es condonación de la deuda, sino una facilidad para que puedan pagar esos agricultores, esos campesinos y a su vez puedan seguir siendo sujetos de crédito, a esto apunta este Proyecto de Ley y no lo defiendo porque no soy el autor del mismo, sino porque recoge un planteamiento racional que va a permitir la rehabilitación de importantes sectores que vendrían a coadyuvar en el proceso productivo del país. Es -

.../...

fundamental que se de prioridad al tratamiento de este Proyecto de Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados, se limiten a hacer observaciones tal como lo dispone el Reglamento.- Diputado Chamorro, tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: en realidad es vital procurar una forma de rehabilitar a los pequeños agricultores que tienen deudas pendientes con el Banco Nacional de Fomento, no obstante en diálogos que hemos mantenido con ellos, ellos piden de que efectivamente los intereses vencidos sean los condonados pero no los intereses por vencer, pues ellos arguyen de que no habido la productividad suficiente pero que harían el esfuerzo pertinente para que de aquí en adelante, luego de los siete años de gracia puedan pagar exactamente la deuda, pero que les permitan el conservar sus parcelas y producir en lo que ameritan. Entonces, como observación que se elimine aquello "por vencer" que consta en el Artículo uno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Sí, señor Presidente: yo creo que es imperativo también la rehabilitación de los agricultores para que puedan operar con el Banco de Fomento, pero tiene que haber-sindéresis en los valores que se está planteando, no es lo mismo considerar un crédito de doscientos mil sucres para una Cooperativa, que considerar el mismo crédito para un campesino individual. Entonces, tiene que existir alguna proporcionalidad en ese sentido, porque en una Cooperativa están todos un conglomerado de agricultores, mientras que pueden haber operaciones individuales realizadas por un campesino y muchos de estos campesinos ya no van a ser del estrato al que se quiere ayudar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: me parece que la redacción del literal a) debería, entonces conforme a la observa--

.../...

ción que hace el Diputado Bucaram, que me parece que está en lo cierto, debería decir: "para los miembros, o para los socios de las Cooperativas, Precooperativas, Comunas, etcétera", porque de eso se trata, se trata de entregarles también un beneficio para aquellos que han obtenido los créditos para aquellos que son en definitiva los sujetos de crédito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Si es que incluimos la redacción que -- propone el Honorable Rivadeneira, ya no estaríamos en los casos de los créditos a las Cooperativas, Precooperativas, Comunas, et cetera, sino en el literal b) que establece los créditos individuales a los campesinos considerados así. Lo que yo creo que se debe es establecer también en cuanto al literal a), la escala de los créditos que van a ser materia de la exoneración, porque aquí habla en términos generales por todo el valor de los créditos -- originales. De manera que hay que tener mucho cuidado, no sabemos cuáles son los montos de los créditos otorgados a muchas Cooperativas, no hay que olvidarse también de las Cooperativas fantasmas que se constituyen precisamente con el propósito de obtener ventajas inclusive de carácter crediticio, obtener créditos blandos de los recursos provenientes del Estado, líneas de crédito nacionales o internacionales, etcétera. Es indispensable que haya sumo cuidado en cuanto a estas Precooperativas, Cooperativas, Comunas o Asociaciones de Campesinos en cuanto a los montos, porque así queda muy abierto y puede ocurrirse que alguna Cooperativa tiene créditos realmente altos, veinte millones, cincuenta millones en fin, tiene que haber una escala previamente determinados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que pase el Artículo a la Comisión.- Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los valores renovados con anterioridad al presente Decreto serán consolidados de la misma manera tomando en consideración para el cálculo su monto original".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores-

../. .

diputados. Sin observaciones, siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los juicios coactivos, embargos y prohibiciones que se encuentren en trámite por deudas vencidas que se consolidan mediante la presente Ley serán archivados suspendiendo sus trámites y devolviéndose los bienes que han sido embargados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores-diputados.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ. _ Señor Presidente: presumo que los juicios coactivos incoados, deben referirse a capital, intereses y costas, lo que se está tratando de condonar son los intereses y entonces los juicios coactivos deberían pues naturalmente referirse solamente al capital, más aquí se quiere que esos, todos los juicios se los archive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, tiene la palabra.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: respecto a esta disposición, debería referirse este archivamiento de los juicios coactivos o de las diligencias que dentro de los juicios coactivos se han iniciado como embargos, prohibiciones de enajenar, etcétera, a los créditos establecidos en el artículo anterior, en el artículo uno -perdón-, porque da la impresión de que quedan y se refiere a todos los juicios, embargos y prohibiciones que se encuentran en trámite por deudas vencidas, esto es muy general. -- Que se circunscriba a los créditos referidos en los literales a) y b) del artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que el Artículo pase a la Comisión. Siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 4.- La Junta Monetaria establecerá las líneas de crédito para la rehabilitación de los beneficiarios con la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- El -

.../...

Diputado González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Yo creo, señor Presidente, que este Artículo no hace falta, porque una vez que han sido condonados los intereses y otorgado un nuevo plazo, los beneficiarios quedarían ya rehabilitados, en todo caso el Artículo podría decir: "Que serían sujetos de crédito quienes han sido beneficiados con esta condonación y podrían obtener nuevos créditos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación que el Artículo pase a la Comisión.- Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Para ser beneficiario de la presente Ley es necesario que el campesino o la Organización haya continuado trabajando la tierra por lo menos en el cincuenta por ciento del área cuya extensión se solicitó el crédito."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Que la Comisión tome en cuenta esta disposición para aclarar debidamente, porque así prácticamente no se entiende; seguramente se refiere al área del terreno cultivada con el crédito concedido por el Banco de Fomento, seguramente se refiere a eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Sí, señor Presidente: realmente este Artículo parece ser incongruente, porque el hecho de que esté cultivando el cincuenta por ciento del área en la que solicitó el crédito, permitiría colegir de que no tiene dificultades para cultivar y justamente a los agricultores que se quiere ayudar es a aquellos que tienen dificultades económicas de carácter serio de acuerdo a lo que se plantea aquí en los Considerandos: "Por fuertes sequías, graves inundaciones o plagas". Entonces, en este Artículo yo creo que debería buscarse un mecanismo por parte de la Comisión, a fin de no dejar una puerta abierta para que so

.../...

lo se beneficien aquellos grandes agricultores que han tenido como negocio deberle al Banco de Fomento. Yo, señor Presidente, trabajé durante muchos años en un Proyecto llamado Manuel J. Calle, justamente cuando había sequía, los grandes pelucones de esa zona pedían la exoneración del pago de la tasa de riesgo, y ellos estaban en un Proyecto de Regadío justamente cuando había inundaciones tenían obras del Estado que les protegían de las inundaciones y pedían también la condonación de intereses. Es necesario regular esto para que aquellos grandes agricultores no se beneficien de este tipo de leyes que se dictan y que se intentan dictar para proteger justamente a aquellos agricultores pequeños de nuestro país.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- De acuerdo al Proyecto, señor Presidente, están establecidos los límites del monto de los créditos que van a ser condonados en sus intereses. Más bien a mi me preocupa, señor Presidente, que en este Artículo se está dejando o podría dejarse fuera a aquellos créditos que no son precisamente para cultivar la tierra, yo estoy pensando en los agricultores, en los campesinos que muchas veces piden para la construcción de su casa o piden para la construcción de cercos. Yo creo que cercas, en fin alambrados, todas esas cosas deberían ser consideradas también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que el Artículo pase a la Comisión. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.-señor Presidente-: Quedan derogadas las Leyes, disposiciones y reglamentos que se opongan a la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores diputados.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Sí, señor Presidente: es necesario crear algún tipo de Comisión que analice a todos esos posibles beneficiarios, yo conozco en la costa distinguidos dirigentes de

.../...

la Cámara de Agricultura que a través de diez, veinte nombres --
consiguen los préstamos para sus haciendas, y de esa manera se --
van a beneficiar veinte veces con este tipo de rebajas y esos --
son los casos ciertos que se dan en la costa de nuestro país y --
para los que se ha prestado desgraciadamente el Banco de Fomen-
to.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García, tiene la palabra.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: que la Comisión pida in-
formación al Banco Nacional de Fomento, sobre los nombres de los
beneficiarios y la capacidad económica de cada uno de ellos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado González, tiene la palabra.---

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Que sería conveniente también que se es-
tablezca un plazo para que el agricultor pueda acogerse al bene-
ficio de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que el Artículo pase
a la Comisión. Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las-
Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que los pequeños agri-
cultores organizados en Cooperativas Agrícolas, Precooperativas,
Comunas o Asociaciones de Campesinos de cualquier clase o que cul-
tiven la tierra en forma individual merecen una atención prefe-
rente y especial por parte del Estado y sus funciones;.- Que es-
te sector social contribuye significativamente a la producción -
nacional que abastece el consumo alimenticio de la población de-
las grandes y pequeñas ciudades y constituye un importante capi-
tal humano que es necesario amparar, estimular y desarrollar en-
todos sus niveles;.- Que el pequeño agricultor al encarecer la
infraestructura necesaria y adecuada y estar sometido a las even-
tualidades de las variantes climáticas: fuertes sequías, graves-
inundaciones, etcétera, ponen en riesgo permanentemente sus in-
versiones incluyendo el trabajo personal y familiar;.- Que el de-
fectuoso sistema de comercialización ha sometido al campesino, -
agricultor a una permanente expoliación de su producción por par

.../...

te de intermediarios que imponen precios bajos;.- Que las situaciones anteriormente indicadas han llevado a que los campesinos no puedan pagarse sus deudas al Banco Nacional de Fomento y que actualmente existen compromisos adquiridos, producto de conciliaciones que no pueden ser pagados con las pequeñas utilidades obtenidas en su cultivo;.- Decreta:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto, señores legisladores. Sin observaciones.- Disponga, señor Secretario, que el Proyecto pase a la Comisión respectiva para la elaboración del Informe.- Habiéndose agotado el Orden del Día, declaro clausurada la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----

IX

El señor Presidente, declara clausurada la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ldo. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/.